



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/SR.13
12 de abril de 1990

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

46° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 13a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 7 de febrero de 1990, a las 10 horas

Presidenta: Sra. QUISUMBING (Filipinas)

SUMARIO

Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos (continuación)

Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (continuación)

Estudio, en colaboración con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, sobre los medios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial (continuación)

Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS (tema 5 del programa) (continuación) (E/CN.4/1990/6 y 7)

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA A LOS REGIMENES COLONIALISTAS Y RACISTAS DEL AFRICA MERIDIONAL (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1989/9 y Corr.1 y Add.1)

APLICACION DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID (tema 15 del programa) (continuación) (E/CN.4/1990/32 y Add.1 a 6, 34 y Add.1 y 2 y 35; E/CN.4/1989/31/Add.10 y 33)

ESTUDIO, EN COLABORACION CON LA SUBCOMISION DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS, SOBRE LOS MEDIOS PARA LOGRAR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL APARTHEID, EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 16 a) del programa) (continuación)

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 16 b) del programa) (continuación) (E/CN.4/1990/37, 38 y 50; E/CN.4/1990/NGO/7; E/CN.4/Sub.2/1989/8 y Add.1)

1. El Sr. AL-SABAH (Observador de Kuwait) dice que el informe provisional del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional (E/CN.4/1990/7) revela la insistencia con que el Gobierno de Sudáfrica prosigue su política de apartheid y de ese modo es causante de que se siga deteriorando la situación en ese país. La delegación de su país hace suyas las recomendaciones contenidas en el informe y apoya todos los esfuerzos internacionales, incluida la aplicación de sanciones obligatorias, para compeler al régimen de ese país a abandonar sus políticas. Kuwait continúa apoyando la lucha del pueblo sudafricano para ejercer sus derechos legítimos.

2. El Gobierno de Pretoria sigue creyendo en el mito de la superioridad racial, aunque éste ha sido rechazado por la ciencia y la religión y condenado por la comunidad internacional por desconocer la igualdad de los derechos humanos. Dicha comunidad tiene la responsabilidad de ayudar al pueblo sudafricano en la lucha que libra por poner término al apartheid, que es una afrenta para toda la humanidad. Los vínculos mantenidos por algunos países desarrollados y empresas transnacionales con el régimen sudafricano, tras la consecución de estrechos intereses egoístas, permiten que ese régimen persista en su política brutal de denegar a la mayoría de la población sus derechos humanos más elementales; resulta de lo más deplorable que algunos de esos países se consideren los campeones de esos derechos. Su delegación pide a los países desarrollados que reduzcan sus vínculos con el Gobierno de Sudáfrica, ya que todo apoyo a ese régimen equivale a apoyar el apartheid.

3. Si bien acoge con beneplácito el anuncio del Presidente de Sudáfrica de que pondrá en libertad incondicional a Nelson Mandela, el Gobierno de Kuwait hace suyo el llamamiento en favor de que ese anuncio se concrete lo más rápidamente posible, de que se libere a todos los que sufren privación de libertad por luchar en pro de los derechos humanos para la mayoría del pueblo y de que se ponga fin rápidamente al estado de excepción en Sudáfrica.

4. La comunidad internacional también debe adoptar medidas contra el peligroso eje representado por la colaboración entre el régimen de Sudáfrica y el régimen sionista de Israel, que constituyen una amenaza para la paz mundial.

5. El Sr. MUTAMBIWA (Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales), hablando en nombre del Consejo Mundial de Iglesias, dice que el 2 de febrero de 1990 el Presidente De Klerk de Sudáfrica anunció lo que ha calificado de "decisiones de largo alcance" en la perspectiva de cambios constitucionales y sociales que afectarán a todos los pueblos de Sudáfrica.

6. La formidable lista de cambios anunciados fue acogida con beneplácito por el Arzobispo Desmond Tutu y el Reverendo Frank Chikane, Secretario General del Consejo Sudafricano de Iglesias. A este respecto, procede recordar el cometido desempeñado por el movimiento antiapartheid y la lucha de masas del pueblo de Sudáfrica, que han contado con una participación significativa de los jerarquías eclesiásticas y las históricas medidas de solidaridad de la comunidad internacional, encabezada por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales como el Consejo Mundial de Iglesias. Los anuncios se han de sopesar con las exigencias del pueblo sudafricano apoyadas por la comunidad internacional.

7. Aunque Nelson Mandela ha de ser puesto en libertad incondicional, muchos de sus compañeros continuarán languideciendo en prisión y corren el riesgo de ser ejecutados. Además, no hay referencias al retorno de los exiliados, cuya presencia requieren las organizaciones que ya no están prohibidas. La maquinaria estatal represiva del apartheid, sobre todo la Ley de Seguridad Interna sigue funcionando.

8. Otras leyes de seguridad continúan vigentes, y la Ley de relaciones laborales se sigue aplicando contra los sindicatos. No hay ninguna referencia a una asamblea constituyente, como un medio para identificar a dirigentes genuinos y populares que participen en la elaboración de una nueva constitución, ni se ofrecen garantías, por conducto de la participación internacional, para asegurar un proceso libre e imparcial. No se han divulgado principios claros en materia de remuneraciones y oportunidades de trabajo o para contrarrestar discriminaciones y privilegios.

9. Por consiguiente, aunque los principios constitucionales bosquejados reflejen una eventual posición negociadora, no prevén las disposiciones concretas de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional. Por esta razón, se ha de mantener la presión contra el estado de apartheid; en realidad deben incrementarse, las sanciones amplias y obligatorias. Si no se actúa de ese modo se depositará demasiada confianza en el Presidente de Sudáfrica y se pondrán en peligro las vidas de los activistas que podrían regresar a ese país sobre la base de sus promesas. Las medidas adoptadas por la Primera Ministra del Reino Unido son prematuras y pueden retardar fácilmente el ritmo de las negociaciones encaminadas a poner término al apartheid.

10. La situación de los patriotas condenados a la pena de muerte preocupa de modo particular, si no se ha de hacer una distinción entre delitos políticos y delitos comunes. El Consejo Mundial de Iglesias continuará su campaña para abolir la pena capital y es indispensable una amplia amnistía para que pueda desarrollarse una actividad política normal.

11. El Consejo Mundial de Iglesias está dispuesto a desempeñar un papel constructivo en todos los esfuerzos internacionales que se desplieguen para llevar la paz a Sudáfrica. Le agradaría creer en las palabras del Presidente de Sudáfrica de que ha llegado la época de la reconstrucción y la reconciliación, pero confía en que el Presidente podrá demostrar al pueblo sudafricano que en sus ofrecimientos no hay trampas ocultas.
12. El Sr. ENDREFFY (Hungria) señala que las conclusiones del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional, que figuran en su último informe (E/CN.4/1990/7), demuestran con claridad que se justifica plenamente la continua atención que presta la Comisión a los efectos del apartheid sobre los derechos humanos. La conexión entre los diversos tipos de violaciones de los derechos humanos es la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica. El pueblo y el Gobierno de Hungria consideran que la discriminación, por el motivo que sea, constituye la forma más inhumana y humillante de violar los derechos humanos.
13. A diferencia de la situación en el Oriente Medio, la del Africa meridional parece estar mejorando, pues la confrontación estéril cede lugar, lenta pero seguramente, a un espíritu de cooperación que debe fomentarse. El mantenimiento de un diálogo con todas las partes, incluido el Gobierno de la República de Sudáfrica, puede contribuir a disminuir la tensión en la región y promover el proceso de democratización en Sudáfrica.
14. Los acontecimientos en Namibia, además de las últimas noticias procedentes de Sudáfrica, dan motivos para un cauto optimismo. Namibia está a punto de lograr la independencia. Bajo la supervisión de las Naciones Unidas se han celebrado elecciones libres e imparciales, la Asamblea Constituyente promulgará pronto una constitución y Namibia será por fin libre e independiente. Los húngaros han tenido el privilegio de participar en el proceso, mediante su presencia entre los integrantes de la policía civil del GANUPT.
15. Las medidas positivas anunciadas por el Presidente de Sudáfrica en su reciente discurso señalan un cambio genuino de parte del Gobierno, hecho que hay que reconocer y acoger con agrado. Desde luego, hay que adoptar más decisiones: procede poner en libertad a todos los presos políticos, debe levantarse el estado de excepción y hay que poner término a todos los procesos y ejecuciones de carácter político. Esas disposiciones, unidas a las medidas ya anunciadas, crearán un clima favorable para celebrar negociaciones destinadas a construir una Sudáfrica unida, no racista y democrática, y es de esperar que los debates y resoluciones de la Comisión contribuyan a aproximar ese objetivo.
16. El Sr. JAEGER (República Federal de Alemania) dice que la degradante política de apartheid, que su Gobierno ha perseverado en abolir por medios pacíficos, persiste casi intacta en Sudáfrica y por ello sigue discrepando con el principio básico de la política de su país: la preservación de los derechos humanos, la democracia y el imperio del derecho. Un objetivo central de la política exterior de su país es el respeto de los derechos humanos en el plano mundial. La protección de la dignidad humana es el concepto principal de la Constitución; por tanto, todo Gobierno de la República Federal de Alemania está obligado a tratar de obtener el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo y a rechazar cualquier forma de discriminación racial.

17. El Gobierno de su país acoge favorablemente las medidas que acaba de anunciar el Presidente de Sudáfrica y confía en que se aplicarán con rapidez, sobre todo las relativas a la liberación de Nelson Mandela y otros presos políticos. Estas medidas satisfacen en parte la exigencia, planteada durante años por el Gobierno de su país y sus asociados europeos, en favor de un mejoramiento del clima político que permita comenzar un diálogo entre el Gobierno de Sudáfrica y los representantes de la mayoría de la población. El Gobierno de su país estima, como sus asociados europeos, que debe mantenerse la presión política sobre el Gobierno de Sudáfrica hasta que se comprueben importantes progresos irreversibles encaminados a eliminar el apartheid.

18. La protección de la dignidad humana es un requisito previo indispensable para lograr la armonía en toda sociedad. Un Estado que ignore ese principio básico nunca logrará la paz en el interior o en el exterior. Hay que superar de una vez por todas el apartheid y la discriminación racial; negros y blancos deben poder vivir juntos en Sudáfrica en condiciones de igualdad.

19. La Sra. REGAZZOLI (Argentina) afirma que la armonía y la paz internacionales son el mayor anhelo de la humanidad y que el Gobierno argentino entiende que sólo se alcanzan en la comunidad de naciones mediante el respeto absoluto de los derechos humanos como una totalidad indivisible que permita que cada nación pueda ser socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. La paz sólo es posible cuando los gobiernos cumplen con la libre voluntad de sus pueblos.

20. Por primera vez en muchos años, la Comisión puede iniciar sus deliberaciones sobre la situación en el Africa austral con una nota de optimismo y esperanza al conocer los anuncios del Presidente De Klerk, que constituyen hechos auspiciosos que permiten suponer que el fin del odioso régimen del apartheid se encuentra cercano. El año pasado habían ocurrido hechos que preanunciaban esos desarrollos positivos, como la liberación de Walter Sisulu, la legalización de las organizaciones antiapartheid o la supresión de la separación racial en distintos ámbitos de la vida social, síntomas de que el régimen racista comenzaba a tomar conciencia de que era necesario cambiar para sobrevivir.

21. No obstante, la delegación de su país no puede pasar por alto los hechos gravísimos que figuran en el informe provisional del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1990/7), como la violación sistemática, tal como se señala en el capítulo I, del derecho a la vida y a la integridad física de las personas. El asesinato de prominentes dirigentes de la lucha contra el apartheid ocurridos en 1989 y no aclarados aún por las autoridades; el altísimo número de ejecuciones capitales, que recae casi siempre en ciudadanos negros, luego de procesos judiciales sin adecuado respeto del derecho de defensa ni posibilidades de apelación, son prueba de los lamentables hechos que aún ocurren; con relación a las condiciones de detención nos preocupan igualmente los malos tratos a que se somete a los prisioneros, que se denuncian en los párrafos 43 y 44 del informe, y los casos de tortura que se señalan en los párrafos 58 a 64. Por cierto creemos que las liberaciones de detenidos políticos que han tenido lugar deben hacerse sin ninguna clase de restricciones y limitaciones que las desvirtúen completamente, tal como ha ocurrido en varios casos en 1989, en los que se asigna a los supuestos liberados a residencia vigilada, sin posibilidad de recuperar sus empleos o participar en actividades políticas.

22. El capítulo II del informe provisional denuncia la continuidad de la política de "bantustanización" y de desplazamientos forzados de población que causan innumerables sufrimientos a la población negra. En 1989 también fueron numerosas las violaciones al derecho a la educación de los alumnos negros y las restricciones a la libertad de expresión.

23. El capítulo V del informe testimonia del tratamiento cruel que en muchos casos se ha dado a niños y adolescentes negros detenidos, a los que se les niegan derechos elementales de los prisioneros como el de comunicarse con el exterior, el derecho a leer o estudiar y a los que inclusive se recluye en celdas junto a delincuentes comunes adultos. Su delegación reitera su condena por esas prácticas inhumanas asociadas con la política general de apartheid, tal como lo hiciera la Comisión de Derechos Humanos en años anteriores.

24. Su delegación agradece especialmente al Grupo Especial de Expertos por la información sobre Namibia que ha suministrado a lo largo de estos años, y espera el informe sobre su visita a la Namibia poscolonial. La delegación toma nota con interés de sus conclusiones y recomendaciones que se incluyen en el informe, particularmente la propuesta de que el Secretario General facilite al nuevo Gobierno toda la colaboración que éste requiera en cuanto a servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.

25. Como parte en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, el Gobierno de su país exhorta a un número mayor de ratificaciones que la convierta en un arma más eficiente para derrotar al apartheid.

26. La delegación argentina ratifica su identificación con el Programa y los objetivos del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. El fenómeno racista no es ni ha sido, lamentablemente, patrimonio de Sudáfrica y expresiones del mismo aparecen hoy en numerosas sociedades, lo que debería llamarnos a la reflexión en torno a los vínculos que esta manifestación de patología social tiene con las propias injusticias del orden económico y social. Es por ello esencial profundizar las acciones decididas por la Asamblea General, en particular la organización de seminarios que promuevan la tolerancia y la armonía, en contra de toda forma de racismo, y cuyas conclusiones se difundan adecuadamente.

27. Sudáfrica no puede estar ajena a ese viento de la historia, que terminará por imponer inexorablemente un Estado moderno y democrático. La democracia argentina ha sido solidaria a lo largo de estos años con la lucha del pueblo de Sudáfrica contra el apartheid. Somos obviamente sensibles a los cambios en curso, que pueden favorecer una transición pacífica, y alentamos a las autoridades sudafricanas a que los profundicen hasta la abolición total y definitiva del apartheid. Pensamos sin embargo que sería un gravísimo error que la intención de estas reformas fuera sólo la de una liberalización relativa de la vida política que pretendiera conservar en el fondo intocada la injusta hegemonía de la minoría blanca. La supresión del apartheid debe ser total y debe abrirse paso a una sociedad democrática y multirracial. Creemos, junto a Nelson Mandela, que "no habrá nunca paz en Sudáfrica hasta que el principio de la mayoría sea plenamente aplicado" y se consagre definitivamente la norma común de las sociedades democráticas: "un hombre, un voto".

28. La Sra. FATIO (Comunidad Internacional Bahá'í) dice que su organización felicita a las Naciones Unidas por las actividades desarrolladas durante 1985-1989 a fin de aplicar el Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y apoya sinceramente las actividades proyectadas para el bienio 1990-1991.

29. El racismo es una afrenta a la dignidad humana que no puede tolerarse bajo ningún pretexto. Fuera de su repugnancia moral, no es compatible con las realidades sociales contemporáneas y los dictados de un mundo cada vez más interdependiente. Los conceptos anteriores de un equilibrio social basado en la homogeneidad racial y étnica ya no son viables en el contexto de una naciente civilización mundial.

30. El único enfoque consonante con la realidad contemporánea es una concepción global, que integre y otorgue un legítimo lugar a los grupos raciales y étnicos hasta ahora marginados fomentando un espíritu de mutua indulgencia y reciprocidad, un enfoque basado en una conciencia incommovible y universal de la identidad fundamental de la raza humana y que se aplique a través de medidas prácticas adecuadas.

31. Con respecto a las actividades proyectadas para el resto del Segundo Decenio, la Comunidad desea formular las siguientes observaciones: en primer lugar, como se observa en el informe del Relator Especial de la Subcomisión, titulado Estudio sobre los logros alcanzados y los obstáculos surgidos durante los Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/CN.4/Sub.2/1989/8), al haberse ganado ampliamente la lucha contra las teorías de superioridad racial proclamadas en virtud de fundamentos biológicos, hay que hacer mayor hincapié en los elementos ocultos y subconscientes del racismo. En otros términos, procede investigar y reconocer las dimensiones sociales y espirituales de la unidad fundamental de la humanidad. Su organización coincide con la recomendación del informe en que la UNESCO, en cooperación con el Centro de Derechos Humanos, ha de emprender la tarea y que hay que intensificar los esfuerzos para incorporar esos conocimientos en los sistemas educacionales del mundo.

32. Además, como tal vez se requiera un esfuerzo más amplio a fin de proporcionar instrumentos pedagógicos adecuados para combatir el racismo, la Comunidad recomienda que en determinados países se formule y aplique un programa de estudios universal, aunque culturalmente adaptable, para enseñar la unicidad orgánica de la humanidad. A ese respecto, la Comunidad acoge con beneplácito la decisión de la Asamblea General de convocar, durante el bienio 1992-1993, una mesa redonda de expertos que examinen la preparación de material didáctico destinado a combatir el racismo y la discriminación racial.

33. La Comunidad elogia a las Naciones Unidas y sus organismos por las múltiples actividades prominentes que realizan para centrar la atención y colmar las lagunas del derecho internacional en materia de derechos humanos en relación con los grupos anteriormente abandonados, como los pueblos autóctonos, los trabajadores migrantes y sus familias, y las minorías. El Centro de Derechos Humanos podría formular leyes tipo para la prevención de la discriminación racial, que constituirían un complemento positivo de los códigos vigentes al suministrar a los gobiernos normas voluntarias que

podrían ajustarse a la legislación nacional. Ese proceso representaría en el plano nacional un avance significativo hacia el desarrollo de un amplio régimen jurídico mundial para combatir el racismo y la discriminación racial.

34. El Sr. HAMMOND (Canadá), observando que por fin el apartheid podría estar en retirada, dice que los tiempos exigen que los miembros de la Comisión superen la condenación ritual de los múltiples males del apartheid y traten de aportar una contribución real para que se efectúen cambios en Sudáfrica.

35. En diciembre de 1989, la Asamblea General asumió ese reto en su período extraordinario de sesiones dedicado al apartheid y aprobó por unanimidad normas que permitan progresar de las medidas preparatorias a las líneas generales de un nuevo régimen. La reciente declaración del Presidente De Klerk de Sudáfrica al Parlamento constituye el primer esfuerzo serio desplegado por el Gobierno de ese país para cumplir esas normas.

36. Recordando que la Asamblea General pidió la liberación incondicional de todos los presos políticos, el orador dice que el Presidente ha prometido la pronta liberación incondicional de Nelson Mandela y la puesta en libertad de los presos políticos no violentos. No obstante, muchos seguirán en prisión porque empuñaron las armas contra el apartheid.

37. La Asamblea General pidió también que se levantaran las proscripciones que pesaban sobre organizaciones y personas. El ANC, el PAC, el UDF y muchos otros grupos tienen actualmente libertad para funcionar y cientos de personas pueden opinar. Cabe esperar que los exiliados puedan retornar pronto.

38. La Asamblea General ha pedido que se retiren las tropas de las barriadas. El Gobierno sudafricano ha reducido los efectivos y presupuestos militares, ha colocado el sistema de seguridad bajo la autoridad civil y ha declarado que retirará al ejército de las barriadas.

39. La Asamblea General ha requerido asimismo que se levante el estado de excepción y se derogue la Ley de Seguridad Interna. A ese respecto, el Presidente está revocando los reglamentos de emergencia relativos a los medios de comunicación y la educación. Sin embargo, cabe lamentar que sigan vigentes el estado de excepción y la Ley de Seguridad Interna.

40. Con respecto a la petición de la Asamblea General de que se ponga término a los procesos y ejecuciones de carácter político, el Presidente De Klerk ha anunciado una moratoria de la pena capital y una revisión de todos los casos sobre la base de criterios mucho más rigurosos.

41. Por tanto, es evidente que el Gobierno de Sudáfrica ha eliminado muchos de los obstáculos importantes para la actividad política normal y que ha recorrido un largo trayecto a fin de crear un clima en el que puedan celebrarse negociaciones significativas encaminadas a establecer una democracia no racial. El Gobierno de su país felicita al Presidente De Klerk por esas iniciativas y rinde homenaje a todos los integrantes de la comunidad negra cuyos incesantes esfuerzos para poner término al apartheid se ven recompensados con los primeros signos de una primavera política en Sudáfrica.

42. El Canadá está orgulloso por haber contribuido a que se efectúen algunos cambios en Sudáfrica. Las sanciones que el Canadá y otros países han adoptado tuvieron una influencia decisiva para convencer a la comunidad blanca de que es indispensable una solución negociada. Su país también ha ayudado a construir una nueva Sudáfrica mediante sus programas de asistencia dedicados a fortalecer la educación y los conocimientos especializados; a promover el diálogo contra la división racial y a oponerse a la propaganda y la censura.

43. Sin embargo, el apartheid no ha terminado. Sus pilares, como la Ley de delimitación de zonas, la Ley de inscripción de la población, las leyes relativas a la propiedad de la tierra y la propia Constitución se han consolidado en la legislación. El apartheid sigue arruinando las vidas de millones de blancos y negros, tanto dentro como fuera de Sudáfrica.

44. El Presidente De Klerk ha reconocido "los tremendos desafíos que hay por delante" y destacó que no hay tiempo que perder. Cabe esperar que avance con rapidez, completando para empezar los asuntos inconclusos que hizo explícitos en su declaración, a saber, el levantamiento del estado de excepción y la liberación de Nelson Mandela.

45. En el otoño de 1989, los Jefes de Gobierno del Commonwealth acordaron mantener la presión internacional hasta que hubiese claras pruebas de un cambio irreversible en Sudáfrica. Tal vez esté comenzando esa evolución, pero para completarla se requieren modificaciones en la legislación y plena libertad de consulta, y que todas las partes formulen planes para las negociaciones. Por tanto, el Canadá mantendrá su presión para estimular nuevas medidas que pongan término al apartheid.

46. Al mismo tiempo, su país observará de cerca la aplicación de las promesas formuladas por el Presidente De Klerk. Los anteriores gobiernos de Sudáfrica solían incumplir sus compromisos y se justifica la prudencia. El Gobierno de su país entablará un intenso diálogo con ambas partes para alentarlas a que participen en la mesa de negociaciones.

47. Un aspecto de las negociaciones no depende sólo de Sudáfrica. Hace unos cuatro años, el Grupo de Notables del Commonwealth pidió que ambas partes suspendieran la violencia, a fin de que se pudiesen celebrar negociaciones. Ese concepto sigue siendo válido y se refleja en la declaración unánime que formuló la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones dedicado al apartheid.

48. Los que tienen las mayores posibilidades de ganar en las negociaciones no deben refugiarse tras agotadas y viejas consignas. Más bien han de indicar que la suspensión mutua de la violencia puede formalizarse sin demora para facilitar el comienzo de las negociaciones, cuyo objetivo es nada menos que desmantelar el apartheid y sustituirlo por una democracia no racial.

49. El Presidente De Klerk ha prometido que su Gobierno dará la máxima prioridad al proceso de negociación y que el objetivo consiste en un ordenamiento constitucional totalmente nuevo y justo en el que cada habitante tendrá iguales derechos y oportunidades y recibirá el mismo trato en todas las esferas de actividad. El Presidente ha invitado a muchos grupos a que participen, ha encargado un estudio sobre posibles modelos constitucionales y ha dejado abierta la posibilidad para que los denominados territorios patrios independientes se reintegren en Sudáfrica.

50. Aunque es evidente que las negociaciones no serán fáciles ni breves, deben comenzar sin dilación, y las fases preliminares no se han de prolongar. Los sudafricanos blancos y negros tendrán que desplegar sus mejores esfuerzos para enfocar las negociaciones con generosidad y sin temor. El Presidente De Klerk, en particular, pondrá seriamente a prueba sus dotes de mando, su temple y su imaginación. No obstante, ha demostrado una capacidad para superarse en el cargo y convencer a sus electores de que avanzar implica riesgos que sólo la inmovilidad sobrepasa.

51. La comunidad internacional tiene un cometido que cumplir en las negociaciones. Puede mantener la presión, facilitar y alentar, prestar una asistencia concreta, por ejemplo en materia de conocimientos técnicos, que tal vez solicite una u otra de las partes, y prestar asistencia global para construir la nueva Sudáfrica una vez que se haya logrado un acuerdo.

52. Sin embargo, en última instancia sólo incumbe a los sudafricanos negociar. También tienen el derecho inalienable de todos los pueblos a determinar su propio futuro y ningún órgano externo, ni siquiera las Naciones Unidas, puede determinar cuál ha de ser su futuro.

53. El Sr. JEBARI (Marruecos) dice que, aunque se están produciendo en todo el mundo muchos acontecimientos positivos, quedan aún algunas cuestiones por resolver, por ejemplo, la situación del Africa meridional, que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El informe del Grupo de Trabajo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional (E/CN.4/1990/7) indica que sigue valiendo la pena que la comunidad internacional preste especial atención a la situación porque aún no se han producido los cambios necesarios.

54. En esa coyuntura, aunque la delegación de su país se congratula de la reciente declaración del Presidente de Sudáfrica, de las medidas que ha adoptado y del anuncio sobre la inminente liberación de Nelson Mandela, hay que tener en cuenta que se trata sólo de unos pasos hacia la erradicación del apartheid en ese país. La comunidad internacional debe vigilar cuidadosamente los acontecimientos de Sudáfrica. Eso permitirá poner fin al apartheid y obtener la igualdad de derechos para todos sin ninguna distinción.

55. En lo que respecta a la situación de Namibia, la comunidad internacional necesita establecer unas garantías efectivas de que la independencia del territorio va a ser una realidad, y en ese sentido las Naciones Unidas deberían aportar la ayuda financiera requerida.

56. Del informe del Relator Especial sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (E/CN.4/Sub.2/1989/9 y Add.1) se desprende que ha aumentado el número de empresas transnacionales que han liquidado sus inversiones en Sudáfrica, circunstancia que puede hacer mejorar la situación de los derechos humanos en esa zona. Por otra parte, algunos países han promulgado leyes para limitar nuevas inversiones en Sudáfrica, hecho muy positivo a juicio del Gobierno de su país.

57. En lo que respecta al tema 15 del programa, el Gobierno de su país, Parte en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, mantiene una política destinada a luchar contra la discriminación racial en todas sus formas. No mantiene relaciones de ningún tipo con el Gobierno sudafricano, actitud de principio y ajustada a las resoluciones y recomendaciones pertinentes del Grupo de Expertos.

58. En lo referente al estudio de las realizaciones y las dificultades del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/CN.4/Sub.2/1989/8 y Add.1), elogia el orador los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los gobiernos. En particular, evoca las medidas adoptadas en materia económica, social, cultural y política y el estímulo ofrecido a los Estados para que se adhieran a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

59. Marruecos, país africano, sigue una política opuesta al racismo y la discriminación racial y apoya plenamente las medidas adoptadas para el éxito de la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

60. El Sr. LEPRETTE (Francia) dice que, en un momento en que las aspiraciones a la libertad se hacen realidad en algunas regiones del mundo, es aún más intolerable el mantenimiento del racismo, la negación total de los ideales de humanismo, tolerancia, igualdad y justicia. En particular, la delegación de su país reitera la condena categórica de esa forma institucionalizada de racismo que representa el sistema de apartheid en Sudáfrica.

61. Las autoridades sudafricanas procuran en la actualidad flexibilizar el sistema, y el Gobierno de su país se congratula de las diversas decisiones anunciadas por el Presidente De Klerk el 12 de febrero de 1990 incluida la inminente e incondicional liberación de Nelson Mandela, aunque la fecha aún no se ha fijado; el levantamiento de la prohibición de diversos partidos de la oposición, incluido el Congreso Nacional Africano, el Congreso Panafricanista de Azania y el Partido Comunista Sudafricano; la suavización de la censura de los medios de difusión, y la suspensión de la pena capital.

62. El Gobierno de su país espera que las autoridades de Pretoria vayan aún más lejos y decidan en un próximo futuro levantar el estado de excepción y suprimir medidas injustificables tales como la ley sobre financiación exterior, que es un pretexto para vigilar el apoyo exterior a las comunidades desfavorecidas de Sudáfrica. Pide también que se ponga fin a los obstáculos al disfrute del derecho humano fundamental de libertad de movimiento y a la política de bantustanes, y que se ponga en libertad a todos los presos políticos.

63. En ese nuevo contexto será posible entablar un auténtico diálogo nacional e iniciar unas negociaciones sustantivas amplias y completas con la participación de todas las partes integrantes de la sociedad sudafricana. El objetivo que hay que alcanzar sólo puede ser la abolición total y definitiva de un sistema que, si se mantiene, seguirá fomentando violencia y comprometerá el futuro de todas las comunidades sudafricanas.

64. El país que representa rinde tributo a Nelson Mandela por el papel decisivo que ha desempeñado y seguirá desempeñando para alcanzar ese objetivo.

65. El Gobierno de Pretoria ha contribuido a la celebración fuera de sus fronteras de unas elecciones libres e imparciales en Namibia el 5 de noviembre de 1989. La delegación de su país apela a ese Gobierno para que procure que en la propia Sudáfrica se desmantele definitivamente el apartheid y se implante por fin una sociedad libre y justa basada en principios democráticos.

66. Como es bien sabido, el Gobierno de su país no ha escatimado esfuerzos en los últimos años para persuadir a las autoridades sudafricanas que se ponga fin al apartheid. Se han hecho sin tregua gestiones diplomáticas en favor de las víctimas de actos arbitrarios en Sudáfrica y se han adoptado una serie de medidas restrictivas en los países y en la CEE.

67. El Gobierno de su país se ha preocupado continuamente por ayudar a las víctimas del apartheid. Su programa de acción con destino a esas comunidades se cifrará en 15 millones de francos en 1990 y se extenderá a los principales sectores de actividades mediante capacitación de un personal multirracial en el país o mediante la concesión de becas para estudiar en Francia.

68. A la vez que mantiene por el momento las medidas restrictivas vigentes, el Gobierno de su país estima que deben explorarse todas las posibilidades de diálogo con el Gobierno de Pretoria a fin de alentarle a implantar la libertad, la igualdad y la justicia y abolir todas las formas de discriminación racial.

69. El Sr. ARTEAGA (Venezuela) dice que el compromiso de su país con las mejores causas de los pueblos de Africa meridional es irrevocable. A Venezuela no puede serle ajeno el destino de pueblos que durante tanto tiempo han luchado tenazmente por el logro pleno de sus derechos fundamentales.

70. Luego de muchos años de intransigencia y de incomprensión, se estaría abriendo un nuevo capítulo en la historia mundial. El respeto de la dignidad de los pueblos y la eliminación definitiva de las situaciones negadoras de los derechos humanos deben ser elementos insoslayables en este camino de apertura y de diálogo. Por esta tendencia, el apartheid y todas las prácticas discriminatorias y racistas deben sucumbir sin más dilaciones.

71. El Gobierno de su país ha seguido con obvio interés los recientes acontecimientos de Sudáfrica, no puede esperar más la liberación de Nelson Mandela que se ha convertido no sólo en el líder fundamental de su pueblo, sino en el símbolo universal. El Gobierno sudafricano ha anunciado otras medidas de indudable relevancia, como la legalización del Congreso Nacional Africano (ANC), la liberación de otros presos políticos, el levantamiento del estado de emergencia y la eliminación de las restricciones de prensa.

72. Estos pasos, si bien son importantes, no son suficientes para normalizar la vida sudafricana. Deben producirse acciones concretas que permitan rápidamente la plena participación política del pueblo africano y de sus organizaciones, en términos de igualdad, con las ya instituidas por la minoría blanca. Estos pasos en modo alguno pueden ser vistos como concesiones

otorgadas a esa población por parte del Gobierno sudafricano. En su conjunto, forman parte inicial de la obligación de un sistema tan censurable como caduco, para adecuarse por fin a las continuas exigencias internas y a los incansables esfuerzos internacionales. Sólo cabe esperar que estos avances signifiquen el verdadero inicio de un diálogo justo y constructivo que reivindique, de una vez por todas, los derechos de la mayoría oprimida.

73. Al mismo tiempo, la Comisión no debe cejar en sus esfuerzos. Las medidas anunciadas por el Presidente de Sudáfrica no deben utilizarse para justificar vínculos de cualquier tipo con el régimen racista. Es incomprensible que algunos gobiernos mantengan relaciones comerciales y diplomáticas con Pretoria, y aún más, otorguen asistencia militar y financiera a su Gobierno. Muchas de estas relaciones son reforzadas por la presencia de empresas transnacionales que ayudan a mantener al régimen racista, tal como lo señala el informe del Relator Especial (E/CN.4/1989/9 y Add.1).

74. La posición asumida por Venezuela no es nueva, sino que está íntimamente vinculada con su conducta internacional. Venezuela está orgullosa de la composición multiétnica de su propia población. En Venezuela no existe discriminación racial.

75. El Gobierno de Venezuela ha dado su más decidido apoyo al Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y mantiene una campaña divulgativa en contra de la discriminación racial. De manera general, se ha esmerado en promover la libertad, la democracia y la defensa de los derechos humanos en todas las partes del mundo, y no mantiene con el Gobierno racista de Sudáfrica relaciones diplomáticas, consulares, económicas, financieras, militares, deportivas, culturales ni de ninguna otra índole.

76. Se complace por la constitución de Namibia como un Estado independiente y soberano. El Gobierno de su país estará dispuesto a prestar toda su asistencia para el establecimiento de un Estado justo, democrático, igualitario y participativo para todos los namibios. El ejército venezolano estuvo listo para integrar las fuerzas de las Naciones Unidas si hacía falta. Además de prestar asistencia a Namibia, la comunidad internacional debería exigir que el Gobierno de Sudáfrica indemnice al pueblo namibio por los años de explotación colonial de ese país.

77. La Sra. SEMICHI (Observadora de Argelia) dice que el informe provisional del Grupo de Trabajo Especial de Expertos sobre el Africa meridional (E/CN.4/1990/7) constituye una prueba irrefutable de que el apartheid, como forma de racismo institucionalizado, sigue siendo motivo de preocupación para la comunidad internacional y requiere una constante vigilancia hasta que se le desmantele por completo.

78. Las violaciones de derechos humanos y la continua arrogancia de los blancos en esa parte del continente africano no tiene límites, como consecuencia de los vínculos especiales que algunos países, y muchas empresas transnacionales, mantienen con Sudáfrica, desobedeciendo las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Están por encima de toda ponderación las organizaciones no gubernamentales contra el apartheid y demás organizaciones de carácter humanitario que han luchado por denunciar a los países que mantienen relaciones económicas y comerciales con Pretoria.

79. Sudáfrica, considerada frecuentemente país aliado del mundo occidental -concepto ya un poco anacrónico- ha disfrutado hasta ahora de beneficios económicos, comerciales y estratégicos que le han permitido consolidar su capacidad industrial y subyugar por ende a cerca de 30 millones de ciudadanos, privados de sus derechos fundamentales y de su integridad territorial, de su libertad de movimientos y de las ventajas del progreso económico del país.

80. En los últimos meses han surgido nuevas tendencias y la comunidad internacional no puede dejar de tomar nota de la nueva orientación adoptada por las autoridades, en espera de que se apliquen las medidas anunciadas. Se teme con razón, sin embargo, que esas medidas no sean más que cambios cosméticos, destinados a dar la impresión de que el régimen sudafricano se acerca a una mayor tolerancia y a la aceptación de la cohabitación entre las comunidades.

81. No cabe negar que los nuevos acontecimientos son ante todo resultado de la lucha constante de la población negra y de la resistencia interna del apartheid. A escala internacional, esos acontecimientos se deben fundamentalmente a la presión ejercida por las Naciones Unidas y sus diversos órganos.

82. Esa presión se ha reflejado en las sanciones económicas que han llevado a reducir algunas inversiones extranjeras en Sudáfrica. Sin embargo, como indica el informe sobre las consecuencias adversas de la asistencia prestada al régimen racista de Sudáfrica (E/CN.4/1989/9/Add.1), hace falta evaluar serenamente los resultados de la política de aislamiento de los partidarios del apartheid.

83. Un ejemplo especialmente negativo a ese respecto es la complicidad entre el régimen de la minoría racista de Pretoria y el régimen sionista en el campo militar, y más especialmente en el campo nuclear. No sólo presta Israel asistencia práctica a Sudáfrica para que refuerce sus medidas represivas de los alzamientos populares, sino que también la ha ayudado a adquirir un arsenal nuclear, infringiendo con ello las decisiones de la Asamblea General. Se trata de una amenaza no sólo para la seguridad del Africa sino también para la paz y la seguridad internacionales.

84. La comunidad internacional debe proceder asimismo con cautela en su evaluación del proceso en marcha en Namibia y debe ejercer vigilancia por lo que respecta a la cabal aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y el mantenimiento de su integridad territorial.

85. La resistencia conservadora de Sudáfrica a los cambios anunciados es prueba de que no se puede cejar en los esfuerzos. Incumbe por consiguiente a las Naciones Unidas y muy especialmente a la Comisión, destacar el carácter superficial de las concesiones efectuadas hasta la fecha y señalar que sólo un desmantelamiento fundamental de la estructura jurídica del apartheid puede normalizar la vida de la región e inaugurar una era de cooperación real entre la mayoría negra y la minoría blanca en una nación única.

86. La Srta. BOZHKOVA (Bulgaria) dice que el Gobierno de su país ha seguido la situación del Africa meridional muy de cerca y con gran preocupación, y ha indicado continuamente que la existencia del apartheid y sus políticas en

Sudáfrica es la causa del conflicto. El anacronismo de esa política resalta con mayor evidencia contra el telón de fondo de las nuevas tendencias positivas en las relaciones internacionales.

87. La heroica lucha de los pueblos del Africa meridional contra el régimen del apartheid y el apoyo de toda la comunidad internacional a esa lucha ha obligado al Gobierno sudafricano a anunciar algunas "reformas fundamentales". Espera la oradora que esas reformas no tengan un carácter puramente cosmético y permitan la abolición del monopolio del poder por parte de la minoría blanca, en vez de limitarse a "modernizar" el sistema del apartheid, basado en el dominio absoluto de los recursos económicos del país por parte de los blancos. La necesidad de dismantelar el apartheid es indispensable como primer paso hacia la construcción de una sociedad democrática en Sudáfrica, que garantizará el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales a todos los habitantes de ese país.

88. Aunque la delegación considera alentadoras algunas medidas, como la liberación de presos políticos bien conocidos, la promesa de revocación de algunas leyes del apartheid, la legalización de las principales organizaciones antiapartheid y la atenuación de las restricciones a la prensa, le preocupa profundamente la opresión y la violencia continuas descritas en el informe del Grupo de Trabajo Especial de Expertos (E/CN.4/1990/7). Estima, por consiguiente, que hasta que se suprima por completo el sistema de apartheid, la comunidad internacional habrá de seguir realizando esfuerzos concertados. De conformidad con esta posición de principios, el país que representa no mantiene relaciones de ningún tipo con Sudáfrica.

89. Bulgaria ha apoyado siempre el movimiento antirracista de Sudáfrica, movimiento que cobra fortaleza a pesar de la represión a que está sometido. La oradora destaca la importancia de las actividades de todas las organizaciones antiapartheid y expresa su firme apoyo a su justa causa. En particular, menciona la larga, difícil y heroica lucha del Congreso Nacional Africano (ANC) y pide la liberación inmediata e incondicional de su jefe, Nelson Mandela. Nadie puede seguir negando que el ANC desempeña una función primordial en el movimiento antiapartheid. Prueba de ello es el vasto apoyo internacional al plan del ANC de crear un Estado unido, no racista y democrático en Sudáfrica.

90. Bulgaria siempre ha estado de parte de los pueblos de Sudáfrica, Namibia y Estados de primera línea que luchan por la eliminación total y definitiva del apartheid. El Gobierno de su país se congratula de las elecciones celebradas en Namibia y felicita a las Naciones Unidas por haber llevado a cabo con éxito una misión sumamente importante y responsable en ese país, destinada a garantizar el derecho del pueblo namibio a la libre determinación y a la independencia.

91. Una aportación tangible a la eliminación del racismo y del apartheid sería el cumplimiento y la aplicación rigurosos de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, así como los esfuerzos para ampliar la ratificación de esos instrumentos internacionales.

92. A ese respecto, la delegación de su país ha estudiado detenidamente el informe del Grupo de los Tres creado en virtud de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (E/CN.4/1990/35), y está dispuesta a apoyar sus recomendaciones.

93. El Sr. RATSIRAHONANA (Madagascar) dice que su país, que siempre ha estado al lado de la comunidad negra de Sudáfrica en sus momentos de dolor y sufrimiento, comparte su alegría por la legalización del Congreso Nacional Africano (ANC) y la inminente liberación de su jefe histórico, Nelson Mandela, que constituye un paso positivo en la lucha desarrollada por la comunidad negra y por todos aquellos Estados que han contribuido a la erradicación del apartheid. La delegación de su país se congratula de las medidas anunciadas, preludio de negociaciones reales.

94. Ahora más que nunca, la comunidad internacional tiene el deber de contribuir a la abolición del apartheid y de negarse a todo intento de reformar ese régimen. El apartheid podrá desmantelarse efectivamente sólo si la comunidad negra participa en la gestión de los asuntos públicos, disfruta de los mismos derechos que la comunidad blanca y se beneficia del principio de un hombre-un voto. Estas condiciones no existen aún.

95. Por consiguiente, las medidas adoptadas anunciadas por el Gobierno de Sudáfrica constituyen tan sólo una victoria muy parcial. La larga lista de violaciones de derechos humanos que figura en el informe provisional del Grupo de Expertos sobre el Africa Meridional (E/CN.4/1990/7) es prueba destacada de que los derechos humanos distan aún mucho de ser respetados en Sudáfrica. La delegación de su país se indignó especialmente con la información contenida en el capítulo V sobre el trato infligido a niños y a adolescentes.

96. De este modo, hay que seguir presionando al Gobierno de Sudáfrica y siguen siendo necesarias unas sanciones económicas amplias y obligatorias. Es deplorable que aún se siga concediendo ayuda militar financiera y económica al régimen sudafricano.

97. Aunque el ANC y otros partidos políticos van a poder ejercer en teoría sus actividades en Sudáfrica, la delegación de su país se pregunta si esos derechos los podrán disfrutar en la práctica mientras persista el estado de excepción, cuya revocación crearía un clima de confianza que permitiría la iniciación de negociaciones.

98. El Sr. ELARABY (Observador de Egipto) dice que los últimos acontecimientos en Sudáfrica han demostrado la importancia de la lucha emprendida por la mayoría negra para resistir a la opresión y a la injusticia racista y han puesto de relieve el papel de la comunidad internacional en la defensa de los derechos de la población sudafricana. El informe provisional del Grupo de Trabajo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional (E/CN.4/1990/7) documenta una amplia gama de violaciones de derechos humanos, que llega desde las restricciones a la libertad de residencia y movimientos a la denegación del derecho de representación política. La represión se mantendrá en el futuro, ya que el Gobierno de Sudáfrica ha prorrogado el estado de excepción.

99. A pesar de los últimos acontecimientos positivos, los cambios anunciados sólo han tenido carácter superficial, y la eliminación de la discriminación racial y la creación de un sistema basado en la igualdad de todos los ciudadanos no es posible sin un cambio radical. Eso significa la derogación de las leyes que hayan institucionalizado la discriminación y la celebración de elecciones basadas en el principio de un hombre-un voto.

100. El derecho al desarrollo es requisito previo de un diálogo entre el Norte y el Sur y de un acercamiento entre el Este y el Oeste. Ese derecho sólo puede llevarse a la práctica en Sudáfrica, sin embargo, si se respetan los derechos humanos.

101. Las elecciones celebradas en Namibia en noviembre de 1989 ponen de relieve el papel efectivo de las Naciones Unidas, organización que debe perseverar en sus esfuerzos en ese país. Los alentadores acontecimientos de referencia han sido fruto de la lucha emprendida por el pueblo namibio y de las presiones internacionales.

102. En esa coyuntura, la mejor manera de luchar pacíficamente contra el apartheid es mediante un cerco político, económico y militar. Es inaceptable revisar las sanciones contra Sudáfrica y es deplorable que algunos Estados hayan sustituido a otros que han puesto fin a sus relaciones con Sudáfrica. Las sanciones deben mantenerse hasta que el apartheid quede completamente erradicado y la población negra disfrute plenamente de sus derechos civiles y políticos. Los Estados, las empresas transnacionales y las entidades financieras deben compartir la responsabilidad en lo que respecta a sus transacciones con Sudáfrica. La labor del Relator Especial de la Subcomisión sobre la ayuda al régimen colonialista y racista del Africa meridional debe proseguir y las Naciones Unidas deben ayudarle en todo lo necesario.

103. Hasta la fecha sólo 88 Estados han ratificado la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, y es de esperar que todos los Estados que condenan el apartheid se adhieran a esa Convención, contribuyan a reactivar la misión del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial y concedan apoyo económico al Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. La Secretaría debe intensificar también sus esfuerzos para ayudar en esa esfera. El presupuesto de los derechos humanos, cifrado en un 1% únicamente del presupuesto ordinario, debe incrementarse en consecuencia.

104. El Gobierno de su país apoya el plan de acción adoptado por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 50º período de sesiones de julio de 1989 por el que se pide que se ponga fin a la represión, se implante un sistema democrático, se liquide la cooperación militar entre Israel y Sudáfrica y se apliquen sanciones obligatorias. La comunidad internacional debe perseverar en sus esfuerzos por introducir un cambio radical y erradicar el sistema del apartheid, para que así concluyan los sufrimientos del pueblo sudafricano.

105. El Sr. D'ALMEIDA (Observador de Togo) dice que los leves cambios actualmente introducidos en Sudáfrica han inducido a algunos observadores en la errónea creencia de que el régimen racista va a suprimir el apartheid. En su último informe (E/CN.4/1990/7), el Grupo de Trabajo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional ha documentado claramente la represión pertinaz de

la población negra de Sudáfrica a lo largo del año pasado y la falta de progresos en la situación de derechos humanos de ese país. El estado de excepción, que sigue en vigor, ha motivado recientemente una intensificación de la violencia.

106. Una solución del problema sudafricano debe seguir teniendo carácter altamente prioritario para la Comisión. Las Naciones Unidas deben perseverar en sus esfuerzos para poner fin al apartheid, que es la causa principal de inestabilidad y violencia en el Africa meridional. Hasta entonces, no habrá paz real en la región.

107. La comunidad internacional debe mantener su apoyo a la lucha desarrollada por los movimientos de Sudáfrica, y con ese fin, los programas de asistencia antiapartheid hay que mantenerlos e incrementarlos. El apartheid no puede reformarse, tiene que suprimirse, y la comunidad internacional tiene por consiguiente que mantener su presión política, diplomática y económica sobre Pretoria para que se adopten medidas pacíficas sin dilación y se cree una sociedad no racial basada en los principios de igualdad y democracia. La presión internacional no debe cejar hasta que se inicie un diálogo con los cabecillas de la mayoría negra. Después de todo, la constante presión internacional ha contribuido a obligar al Gobierno de Sudáfrica a adoptar sus recientes medidas.

108. El Gobierno de su país reitera la petición de una liberación inmediata e incondicional no sólo de Nelson Mandela, sino de todos los presos políticos de Sudáfrica. Los recientes acontecimientos pueden crear un clima conducente a un diálogo con miras a la rápida implantación de un sistema que garantice la coexistencia civil, política, pacífica y estable, pero los buenos propósitos tienen que traducirse en hechos prácticos y efectivos.

109. La Sra. LYAGOUBI-QUAHCHI (Observadora de Túnez), expresa la satisfacción de la delegación de su país por el éxito de las elecciones en Namibia celebradas en noviembre de 1989 con ayuda de las Naciones Unidas y rinde tributo a la heroica lucha del pueblo namibio que, bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), no ha escatimado sacrificios en su lucha por la libertad y la independencia. Los acontecimientos en esa región demuestran que la justicia siempre prevalecerá sobre la represión. Túnez se vanagloria de ser uno de los más ardientes y constantes partidarios de la causa de Namibia. No obstante, la independencia de Namibia no está plenamente conseguida aún, y la comunidad internacional debe vigilar toda intentona de desestabilizar la región.

110. Los grandes cambios ocurridos en el escenario internacional deben impulsar a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para cumplir el compromiso de la Asamblea General de desmantelar el apartheid. Mientras sobreviva el sistema del apartheid, la paz y la seguridad están amenazadas en toda el Africa meridional.

111. La liberación incondicional de Nelson Mandela, anunciada por el Presidente De Klerk el 2 de febrero de 1990, debería producirse inmediatamente. Su privación de libertad a pesar de la inminente legalización del ANC sólo puede interpretarse como una táctica dilatoria, lo mismo que la suspensión de las ejecuciones fue tan sólo una moratoria. Por otra parte, hay que recordar que el estado de excepción sigue en vigor y que no se ha puesto en libertad a todos los presos políticos.

112. Para infundir confianza, las propuestas reformas deberán modificar la propia índole del régimen de apartheid. Unas medidas esporádicas y vacilantes no serán ante los ojos de la opinión pública mundial más que una treta para ayudar a Sudáfrica a salir de su aislamiento. Sólo cuando la igualdad entre las razas esté anclada en la Constitución y abolidas las leyes racistas, quedará erradicado el apartheid. El mantenimiento del apartheid, delito de lesa humanidad, constituye una auténtica amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

113. De este modo, la comunidad internacional debe vigilar con más atención las violaciones de los derechos humanos. La aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial es el marco adecuado para alertar a la opinión pública hacia el abyecto carácter del apartheid e intensificar la presión hasta que se establezca un sistema democrático libre en el que la mayoría pueda ejercer plenamente sus derechos civiles y políticos y determinar libremente su forma de desarrollo económico, social y cultural.

114. Como parte de su persistente apoyo a los pueblos del Africa meridional en su lucha contra todas las formas del colonialismo, la dominación y la explotación, el Gobierno de su país organizó el 11 de diciembre de 1989 en Túnez una mesa redonda sobre solidaridad con los pueblos de Sudáfrica en su lucha contra el apartheid, con motivo del 41º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ese acontecimiento culminó con un llamamiento a la comunidad internacional para que: generalice y haga cumplir sanciones económicas amplias y completas; intensifique el apoyo a todas las iniciativas encaminadas a suprimir el apartheid y las demás formas de discriminación racial; estimule el diálogo entre los demócratas blancos de Sudáfrica y el ANC; exija el levantamiento del estado de excepción y el reconocimiento de todos los movimientos antiapartheid; exija la liberación inmediata e incondicional de Nelson Mandela y de todos los demás presos políticos; contribuya a establecer un régimen no racial y democrático en Sudáfrica, y difunda valores antirracistas mediante programas educativos en las escuelas y universidades y en los medios de difusión de masas.

115. Los participantes han expresado asimismo gran preocupación por la alianza militar y estratégica entre Sudáfrica e Israel.

116. La Comisión deberá seguir intensificando sus actividades para favorecer el auténtico respeto de los derechos humanos en Sudáfrica hasta que el apartheid se erradique por completo y se implante una sociedad democrática e igualitaria.

Se levanta la sesión a las 13 horas.